



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 001047-2024-001579

Jaen, 20 de febrero de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D54-2024-GR.CAJ-DRS-
HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO
Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2024 05:04 p. m.

VISTOS:

El Expediente N° 001047-2024-001579, el Proveído N° D575-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; relacionado al Plan de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principio, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 2° y 14° de la Precitada normativa, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento;

Que, así mismo, en el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias, señala que: "Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastre, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos";



Firmado digitalmente por
BOLIVAR JOO Diana Mercedes
FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/02/2024 05:04 p. m.



Firmado digitalmente por
PALOMARES MURGA
Francisco Manuel FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OA - Adm.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/02/2024 09:22 a. m.



Firmado digitalmente por
JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/02/2024 06:17 p. m.



Firmado digitalmente por
CARDOSO MAIRENA Cesar
Augusto FAU 20453744168
hard
Hospital Jaén - PP - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 19/02/2024 09:46 a. m.



Firmado digitalmente por
CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/02/2024 08:31 a. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

www.gob.pe/hospitaljaen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: ZUFAYW



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, con Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, se aprobaron los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, con la finalidad de impartir directivas a las entidades públicas de todos los niveles de gobierno para la formulación, aprobación y ejecución de los planes de prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, instrumento técnico operativo de prevención del riesgo de desastres;

Que, a través del Memorando N° D26-2024-GR.CAJ-HGJ/OPPE la jefatura de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico, posterior a la evaluación de la propuesta; otorga opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Anual PP. 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", considerando que el presupuesto programado en el referido plan es concordante con el presupuesto institucional de apertura (PIA) para el año fiscal 2024;

Que, el Plan de Trabajo de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como finalidad: guiar el desarrollo de las acciones a ser realizadas por el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres en el Hospital General de Jaén, en cumplimiento de las normas vigentes en gestión de riesgos de desastres.

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Hospital General de Jaén, para el año 2024", el mismo que en consta de veinticuatro (24) folios, y en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al responsable del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la implementación, difusión y supervisión a fin de dar cumplimiento al Plan de trabajo del programa presupuestal 68, aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA

PLAN DE TRABAJO PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

“REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”



HOSPITAL GENERAL JAEN
2024

INDICE

I. INTRODUCCION	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVO	04
3.1. OBJETIVO GENERAL	04
3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	04
IV. AMBITO DE APLICACION	04
V. BASE LEGAL	04
VI. CONTENIDO	05
6.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	05
6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO	08
6.2.1 ANTECEDENTES	08
6.2.2 PROBLEMA (MAGNITUD Y CARACTERIZACION)	09
6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA	09
6.2.4 POBLACION O ENTIDAD OBJETIVO	10
6.2.5 ALTERNATIVAS DE SOLUCION	11
6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA	11
6.3.1 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	11
6.3.2 ARTICULACION OPERATIVAS CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	12
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	13
6.4.1 DESCRIPCION OPERATIVA, UNIDAD O ENTIDAD, METAS Y RESPONSABLE	13
6.4.2 COSTEO DE ACTIVIDAD POR TAREA	14
6.4.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	15
6.4.4 RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD	16
6.5 PRESUPUESTO	17
6.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18
6.7 ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN	18
VII. RESPONSABILIDADES	19
VIII. ANEXOS	19
IX. BIBLIOGRAFIA	19

INTRODUCCION

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra expuesto permanentemente a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y en algunos casos han afectado la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonio y establecimiento de salud.

Es importante la cultura de prevención, es decir adelantarse a los sucesos predecibles, estar preparados, en todos los aspectos que ponen en riesgo la salud y la vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños sobre la población hospitalaria como también en la infraestructura y equipamiento. Para ello es necesario conocer los riesgos inherentes y potenciales a fin de gestionarlos y mitigarlos.

El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED) es el órgano responsable de conducir en forma oportuna y eficiente el manejo de la emergencias y desastres del sector salud a nivel regional y local y que afecten significativamente la situación de la salud de la población y la capacidad de respuesta de los servicios de salud, garantizando el desarrollo e implementación de los procesos y subprocesos de la gestión del riesgo de desastres.

En el marco de sus funciones, el CPCED tiene la responsabilidad de implementar el programa presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" en el marco del presupuesto por resultados; cuyo objetivo es lograr tener poblaciones y sus medios de vida menos vulnerables ante la ocurrencia de amenazas naturales, siendo responsabilidad del CPCED garantizar el cumplimiento de los productos y actividades del programa.

II.- FINALIDAD

El plan tiene por finalidad guiar el desarrollo de las acciones a ser realizadas por el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres en el hospital General de Jaén, en cumplimiento de las normas vigentes en gestión de riesgos de desastres.

III.- OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la respuesta hospitalaria ante riesgos y daños a la salud por factores internos y externos, de los usuarios del hospital.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Priorizar las actividades en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Ejecutar los productos, actividades y tareas del programa 068 descritas para el año 2024.
- Informar las actividades desarrolladas durante el año fiscal 2023 a las entidades interesadas.
- Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

IV.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo se ejecutará en los diferentes servicios y unidades del Hospital General de Jaén.

V.- BASE LEGAL

1. Ley N°26842, General de Salud.
2. Ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
3. Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD.
4. Supremo N° 027-2017-SA, Aprueban Política de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
5. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.

6. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
7. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
8. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e instituciones del Sector Salud.
9. Resolución Ministerial N° 815-2018/MINSA, Modifican la R.M. N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
10. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, Aprueban el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU"
11. Resolución Ministerial N° 110-2017-MINSA, Aprobar la Directiva Sanitaria N° 076- MINSA/2017/DGIESP: Directiva Sanitaria para la Conformación y Funcionamiento de las Brigadas de Salud Mental en Situaciones de Emergencia y Desastre.
12. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
14. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprobar la Directiva N°044-MINSA/OGDN -V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD)"
15. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, aprueba la directiva N°036-2004- OGDN/MINSA-V.01, "Declaratorias de alertas en situaciones de Emergencias y Desastres".

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "El conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente."

SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-SINAGERD

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley N° 29664, como un "sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres".

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIAS Y DESASTRES

El Ministerio de Salud, aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales, Criterios de Programación y de Medición de avances de las

programas presupuestales "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; denominado a nivel de producto y actividades considerando los criterios operacionales, unidad de medida, criterios de programación y la fuente de información para el cálculo de la meta física, aprobada con Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA; aplicado en los establecimientos de salud.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DEL SECTOR SALUD (COE-SALUD)

Es la unidad funcional de la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) que funciona de manera continua en el monitoreo a nivel nacional de los peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, así como gestiona e intercambia la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Salud.

ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR SALUD (EMED SALUD)

Es el área unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades.

En el ámbito local, es el área o unidad funcional de las redes de salud, hospitales nivel II y III e institutos.

6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO

6.2.1. ANTECEDENTES

En los últimos cinco años, se han reportado en la provincia de Jaén, fenómenos naturales tales como: Inundaciones, deslizamientos y sismos; del mismo modo, se han reportado peligros de origen antrópico dentro de los que destacan los incendios forestales, epidemias, contaminación ambiental, accidentes y contingencias localizadas en las distintas zonas de la ciudad.

Cuadro N° 01. Eventos de importancia para la salud en los últimos años

EVENTO	LUGAR	FECHA
Covid- 19.	Jaén, Nivel Nacional	2020 -2022
Inundación	Hospital General Jaén	Octubre -2021
Sismos	21 km al O de San Ignacio, San Ignacio - Cajamarca	15/11/2022 - Imprevisible.
Accidentes de tránsito	Provincia de Jaén - calles y carreteras a nivel regional.	2023 - Imprevisible.
Friaje – Bajas temperaturas.	Provincia a de Jaén	Mayo a Agosto del 2023
Manifestaciones/ convulsión social	Jaén / Nivel nacional	Diciembre - 2022
Intoxicación alimentaria	Caserío Pachapiriana / distrito de Chontalí /Jaén	Diciembre - 2023

6.2.2. PROBLEMÁTICA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)

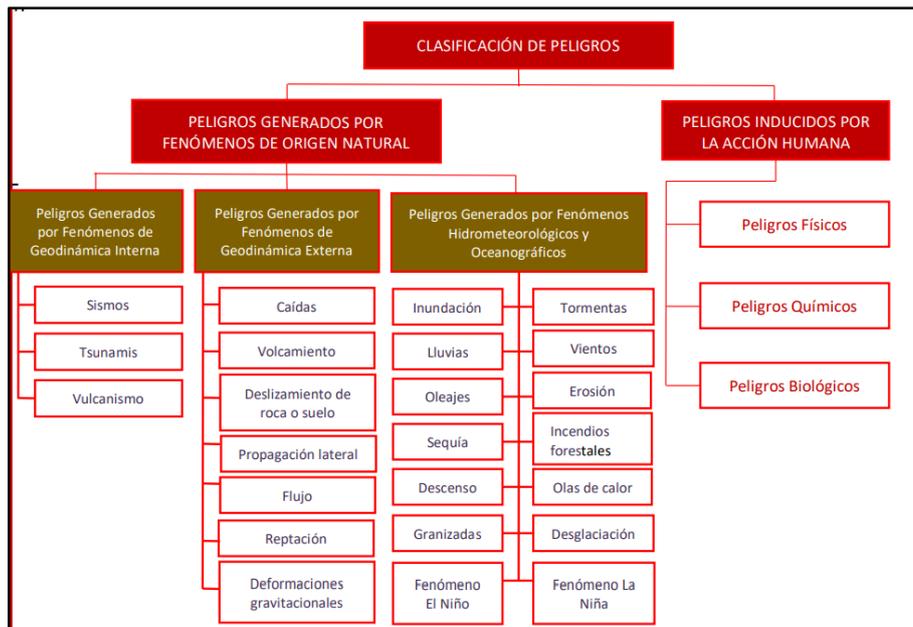
El Perú, por su ubicación geográfica; en el borde sur oriental del Océano Pacífico, forma parte del denominado Cinturón de fuego del Pacífico, lugar en donde se ubican el 75% de todos los volcanes y donde se generan el 80% de los terremotos registrados más grandes del mundo, lo que nos ubica en la zona sísmica más activa del mundo. Su proximidad a la región tropical de Sudamérica, área donde se registra de manera recurrente la presencia del Fenómeno El Niño y las características propias de su configuración geográfica coronada con la presencia de Cordillera de los Andes, y la presencia de climas diversos influenciados por el Anticiclón del Pacífico y la Corriente de Humboldt, hacen que las características físicas y fenomenológicas del territorio peruano sean factores condicionantes y desencadenantes para que en nuestro país se presenten aproximadamente todos los peligros generados por fenómenos de origen natural conocidos e inducidos por el hombre.

Según los registros de información consultados del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la ocurrencia del número total de peligros registrados durante el periodo de análisis que comprenden los años 2003 al 2015 es de 56,463. Particularmente, las bajas temperaturas son las que registran una mayor ocurrencia a nivel nacional con un total de 32,005 ocurrencias para los 13 años de análisis, lo cual representa un 56.7% del total, con una media anual de 2,462 ocurrencias, mientras que su mayor registro se ha dado el año 2012. Por otro lado, la ocurrencia de los peligros inducidos por la Acción Humana y generados

por fenómenos de Geodinámica Externa presentan el segundo y tercer mayor valor registrado de ocurrencias a nivel nacional respectivamente; en tanto la ocurrencia de los peligros generados por fenómenos de Geodinámica Interna entre los cuales se encuentran los movimientos sísmicos- representan el menor valor de ocurrencias a nivel nacional.

Particularmente, los peligros se clasifican en i) Peligros generados por fenómenos de origen natural: a) Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Interna, b) Peligros Generados por Fenómenos de Geodinámica Externa, c) Peligros Generados por Fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos; y ii) Peligros inducidos por la acción humana (Grafico N° 1).

Gráfico N° 01. Clasificación de los peligros



6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

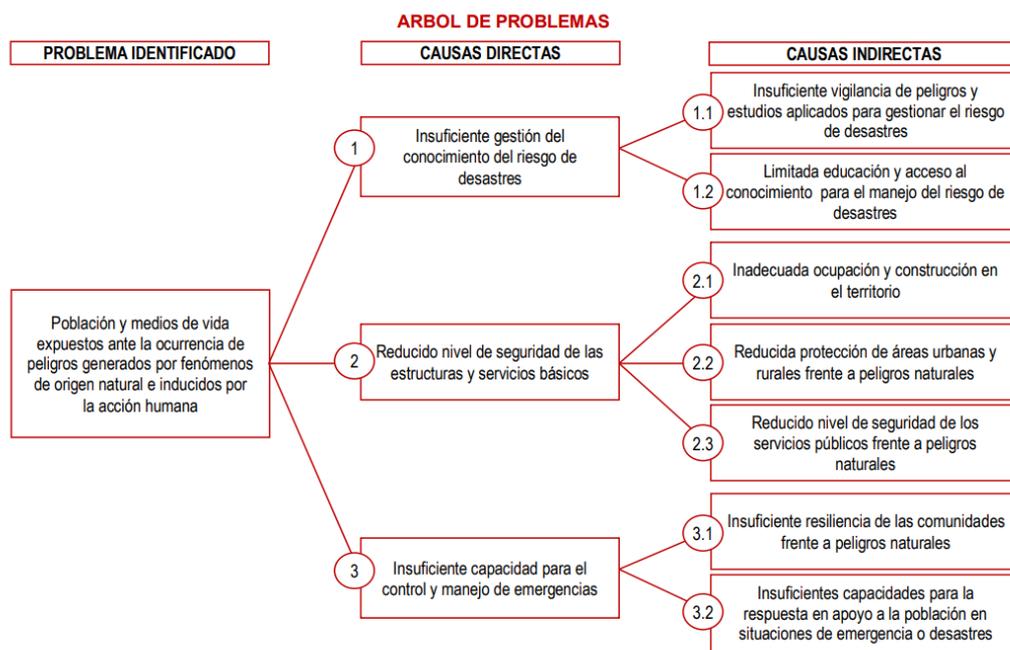
La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un campo que muestra gran dinamismo desde su institucionalización mundial por la ONU a través de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama por resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y el actualmente vigente Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, cuyos

lineamientos ya vienen siendo recogidos por las naciones. Este proceso ha tenido por resultado cambiar el enfoque reactivo que se tenía cuando ocurría el impacto de un fenómeno natural o antrópico.

En el Perú, en el 2011 se instauró el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD - mediante la Ley N° 29664 reemplazando al Sistema Nacional de Defensa Civil -SINADECI. En tal norma se menciona que la GRD tiene los siguientes componentes:

- ✓ **Gestión Prospectiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- ✓ **Gestión Correctiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de mitigar el riesgo existente
- ✓ **Gestión Reactiva:** Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Gráfico N° 02. Eventos de importancia para la salud en los últimos años



Considerando lo antes mencionado, el riesgo de desastres se debe entender como un problema esencialmente de desarrollo, donde unos de los aspectos más relevantes son los de gobernabilidad de la gestión del riesgo de Desastres y su integración a las políticas públicas en materia de desarrollo y de gestión ambiental. Por consiguiente, se puede determinar un árbol de problemas asociado a la protección de población y medios de vida, cuya relación de causalidad y cuantificación a nivel país se puede apreciar en el Grafico 02.

6.2.4. POBLACIÓN O ENTIDAD OBJETIVO

Población vulnerable del Hospital General de Jaén y localizada en las zonas urbanas y rurales de la jurisdicción del hospital, que están expuestas a peligros de origen natural y por acción humana.

6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- a. **Intervención ante la vulnerabilidad:** Esta línea de intervención se aplica en determinadas situaciones de desastre que superan la capacidad del hospital y hay que solicitar el apoyo al municipio y la región.
- b. **Intervención ante la amenaza:** En esta línea de intervención se ejecutan acciones con las diferentes CPCED de la provincia y la región, financiados con recursos del fondo nacional de desastres.
- c. **Generación de insumos para la promover la reducción del riesgo:** Mediante la elaboración y socialización de lineamientos, guías e indicadores, se promueve la incorporación de medidas de reducción del riesgo de desastres, en los ámbitos público, privado y comunitario, así como la articulación entre los diferentes actores para dar cumplimiento a las normativas nacionales.

6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA

6.3.1.- ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBEJTIVOS Y ACCIONES DEL PEI

Cuadro N° 02. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI

Objetivo Estratégico Institucional del PEI:	OEI.13: Promover la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca, en sus acciones estratégicas institucionales.				
Acción Estratégica Institucional:	AEI.13.01: Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres y cambio climático a la población del departamento de Cajamarca. AEI.13.02: Apoyo integral en la reducción de la vulnerabilidad ante el Riesgo de Desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca.				
Actividad Operativa POI	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo general del plan	Objetivos específicos del Plan
<p>Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres</p> <p>Desarrollo de simulacros en gestión reactiva</p> <p>Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres</p> <p>Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres</p> <p>Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres</p> <p>Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático</p> <p>Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos</p> <p>Seguridad físico funcional de servicios públicos</p>	068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	<p>Acciones comunes</p> <p>Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres</p> <p>Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático</p> <p>Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres</p>	<p>Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres</p> <p>Desarrollo de simulacros en gestión reactiva</p> <p>Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres</p> <p>Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres</p> <p>Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres</p> <p>Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático</p> <p>Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos</p> <p>Seguridad físico funcional de servicios públicos</p>	Mejorar la respuesta hospitalaria ante riesgos y daños a la salud por factores internos y externos, de los usuarios del hospital.	<p>Priorizar las actividades en materia de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Ejecutar los productos, actividades y tareas del programa 068 descritas para el año 2024.</p> <p>Informar las actividades desarrolladas durante el año fiscal 2023 a las entidades interesadas.</p>

6.3.2.- ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

Cuadro N° 03. Articulación operativa con las actividades operativas del POI

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACCIONES COMUNES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE
	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA
	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	UNIDAD IMPLEMENTADA
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE
PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA
SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DOCUMENTO TECNICO
	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION

6.4.- ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1.- DESCRIPCION OPERATIVA, UNIDAD DE MEDIDA, METAS Y RESPONSABLE

Cuadro N° 04. Descripción operativa, unidad de medida, metas y responsable

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	RESPONSABLE
DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	7	CPECED GTGRD
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	3	CPECED GTGRD BRIGADA HGJ
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	1	CPECED
ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	1	CPECED
DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	12	CPECED GTGRD
FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	40	CPECED GTGRD
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DOCUMENTO TECNICO	1	CPECED GTGRD
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION	2	CPECED GTGRD

6.4.2.- COSTEO POR ACTIVIDAD

Cuadro N° 05. Costeo por actividad

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO/ PRESUPUESTO
DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	1,040.0
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	2,000.0 *
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	29,582.0
ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	7,000.0 *
DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	65,552.0
FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	2,690.00
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DOCUMENTO TECNICO	3,000.0 *
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION	23,762.0
TOTAL		134,626.0

* Presupuesto que será solicitado en actividades que no se le asigno presupuesto inicial del año 2024.

6.4.3.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro N° 06. Cronograma de actividades

INDICADOR DE ACTIVIDAD	TAREA	META	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
			I	II	III	IV
N° de instrumentos estratégicos en GRD	Elaboración y aprobación de instrumentos con enfoque en gestión de riesgos y desastres.	7				
	Socialización y difusión de instrumentos de gestión de riesgos y desastres.		2	1	2	2
N° de simulacros ejecutados	Organizar, planificar y ejecutar simulacros según programación.	3	0	1	1	1
	Elaboración de informe de los simulacros ejecutados.					
Implementación de brigadas para la atención de emergencias y desastres	Organización, equipamiento y formación de brigada hospitalaria.	1	0	0	1	0
	Fortalecimiento de capacidades de brigada hospitalaria.	1	0	0	0	1
	Actualización de base de datos de la brigada hospitalaria.	1	1	0	0	0
Infraestructura móvil implementada	Adquisición y mantenimiento de equipamiento móvil para atención en emergencia y desastres	1	0	1	0	0
EMED implementado con reporte oportuno	Reporte mensual del procesamiento y análisis de información permanente.	12	3	3	3	3
	Implementación de la sala de crisis situacional	12	3	3	3	3

INDICADOR DE ACTIVIDAD	TAREA	META	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
			I	II	III	IV
Personas capacitadas en GRD	Organizar y desarrollar taller en gestión de riesgos de desastres.	3	1	0	1	1
Estudios elaborados	Desarrollar estudios de vulnerabilidad en el Hospital General de Jaén	1	0	0	1	0
Intervención en la seguridad físico funcional del hospital	Señalización de seguridad	2		1		1

6.4.4.- RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD

Cuadro N° 07. Responsable para el desarrollo de cada actividad

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ACCIONES COMUNES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	CPECED GTGRD
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	CPECED GTGRD
	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	CPECED
	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	CPCED
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CPECED GTGRD
PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	CPECED
SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	CPECED GTGRD
	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	CPECED GTGRD

6.5.- PRESUPUESTO

Cuadro N° 07. Presupuesto asignado para el año 2024

ACTIVIDA OPERATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA	DESCRIPCION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	MONTO (S/ Soles)
DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO POR DESASTRES	RO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,040.0
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	RO	2.3.1 5.1 2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS	1,000.0
		2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,000.0
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION	RO	2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,000.00
		2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	14,582.00
		2.1.1 2.1 3	CALZADO	3,500.0
		2.3.2 7. 11 5	SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.00 *
DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO	RO	2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	42,240.00
		2.1.1 3.3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	13,812.00
		2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS	9,500.00
		2.3. 1 8. 2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	9,500.00
ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	RO	2.3.1 7.1 1	ENSERES	4,000.0
		2.3.1 5.4 1	DE ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	3,000.0
FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS	RO	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.0 *
	RO	2.3.2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	500.0 *
	RO	2.3.2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	1,690.0 *
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL	RO	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	2,000.00
		2.3.1 6.1 5	DE SEGURIDAD	6,500.00
		2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4,890.00
		2.1.1 3.3 1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,372.00 *
		2.3. 2 4. 7 1	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000.00 *
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	RO	2.3.1 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.0
TOTAL				134,626.0

* Presupuesto que será modificado en específicas de actividades que no se le asigno presupuesto inicial del año 2024.

6.6.- FINANCIAMIENTO

Las actividades operativas propuestas en el plan serán financiadas con recursos ordinarios del programa presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad por emergencias y desastres.

6.7.- ACCIONES DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

El proceso de monitoreo y seguimiento mensual a la ejecución de Metas Físicas y presupuestales de los productos y actividades programadas en el programa presupuestal PP 0068: Reducción de la vulnerabilidad por emergencias y desastres, estará a cargo del coordinador del Programa presupuestal en coordinación con la oficina de planeamiento, asimismo el monitoreo de Metas Físicas; y el monitoreo de la Ejecución presupuestal en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico.

Observación directa: Mediante la observación se determinará las condiciones en las que se encuentra y desarrollan las actividades de la brigada hospitalaria, señalización y la ejecución de simulacros.

Verificación de documentos y registro electrónicos: Documentación y registros como evidencia de los planes de contingencia y respuesta realizados, asimismo de los estudios de vulnerabilidad.

Inventario de equipamiento de oferta móvil: Cantidad de equipamiento e infraestructura móvil para la asistencia en emergencias y desastres.

VII. RESPONSABILIDADES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
RESPONSABLE TECNICO DEL PP 0068	Lic. Stalyn Rojas Ramírez
EQUIPO ESTRATEGICO	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgos por desastres
ASISTENTE TECNICO	Técnico en Enfermería
EQUIPO DE APOYO	Brigada hospitalaria

VIII. ANEXOS

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 BRIGADA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

1.- INTRODUCCION

El Perú es un país que, debido a su ubicación y características demográficas, es un lugar donde ocurren desastres naturales y/o antrópicos. El último terremoto ocurrido en Pisco (2007) así lo demuestra. El afrontar este tipo de desastres continúa siendo un gran desafío para nuestro país y más aún para nuestro sistema de salud; ya que a ello se sumó la Pandemia Mundial del COVID-19.

Por tal motivo debemos estar preparados para optimizar nuestros recursos humanos y materiales, disponiendo de nuestros brigadistas hospitalarios y de la actual implementación con la que contamos. Teniendo en cuenta que la preparación de un brigadista, tiende a alcanzar la más alta escala de la dignidad humana, ya que es un valioso servicio a la comunidad de manera desinteresada y con el mayor beneficio que es el prestar apoyo con el corazón abierto y la mano activa para ponerse en acción cuando las circunstancias del desastre y la emergencia así lo requieran. Es por ello que la preparación y actualización de conocimientos oportuna constituye una herramienta importante en la participación activa de los brigadistas hospitalarios.

El centro de prevención y control de Emergencias y Desastres del Hospital General de Jaén a través de su programa presupuestal PPR 068, busca satisfacer las necesidades más inherentes de nuestra institución programando así eventos, cursos y capacitaciones en las modalidades presenciales y virtuales, con la finalidad de estar preparados como institución ante la expectativa de cualquier evento masivo que se pudiera presentar.

El presente plan de trabajo brinda información acerca de las actividades, dirigidas a los brigadistas hospitalarios, que se realizarán durante el año 2024, a fin de fortalecer sus capacidades de respuesta frente a situaciones de emergencia.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer mediante una planificación de actividades el entrenamiento y conocimiento que cada individuo perteneciente al grupo de brigadistas hospitalarios.

Objetivo Especifico

- ✓ Determinar las actividades teóricas y prácticas a realizarse durante este año 2024.
- ✓ Programar las actividades presenciales y virtuales a desarrollarse en forma eficaz y oportuna en el antes, durante y después de un desastre y/o emergencia.
- ✓ Identificar el perfil del personal idóneo para integrar la brigada hospitalaria de

nuestra institución.

- ✓ Realizar el curso de formación de brigadistas hospitalarios año 2024.

3. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Supremo 048-2011-PCM, reglamento de Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-A-2004 — SGMD del 10.03.2004, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- ✓ Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- ✓ Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD (Aprobada con RM N° 628-2018/MINSA). Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.

4. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan de Trabajo está dirigido a todo el personal que integre la brigada hospitalaria de nuestra institución, así como también se hará de conocimiento de las diferentes unidades, departamentos, oficinas y servicios, para el apoyo correspondiente de ser necesario.

5. ARTICULACION CON EL POI

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 – PP. 0068

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

PRODUCTO

Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.

ACTIVIDAD

Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.

TAREA

Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.

UNIDA DE MEDIDA

Brigada

6. ORGANIZACIÓN

Como parte del Sistema de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital General de Jaén en nuestra entidad se identifican los siguientes responsables de llevar a cabo este Plan Anual de Trabajo.

GRUPO DE TRABAJO EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

INTEGRANTES	CARGO
M.C. DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO	Presidente (Directora)
M.C. CESAR A. CARDOSO MAIRENA	Secretario General
ING. FRANCISCO PALOMARES MURGA	Jefe de la Oficina de Administración
LIC. RENZO GUILLERMO RUIZ BARRANTES	Especialista de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico
M.C. EDWIN DARWIN RAMIREZ TENORIO	Jefe del Departamento de Medicina
M.C. JOSE JAVIER OLIVA RAMOS	Jefe del Departamento de Cirugía
M.C ALEX GONZALES GUZMAN	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
M.C JUAN ALEXANDER ALTAMIRANO CESPEDES	Jefe del Departamento de Pediatría
LIC. SANDRA DEL ROCIO MIJA BURGA	Jefe del Departamento de Enfermería
M.C. JOSE JAVIER OLIVA RAMOS	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
M.C. JHERSON IVAN QUINCHO CONCHA	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
M.C. EDWIN GAVIDIA OLIVERA	Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnostico
LIC. BERENIS VASQUEZ PINEDO	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
LIC. JOSÉ MARIA GONZALES MENDOZA	Unidad de Relaciones públicas e imagen institucional
CPC. GILBERTO COPIA CAMPOS	Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
LIC. STALYN ROJAS RAMIREZ	Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres

BRIGADISTAS HOSPITALARIOS

BRIGADISTAS - HOSPITAL GENERAL JAEN 2024			
Nº	NOMBRE	DEPARTAMENTO / UNIDAD / SERVICIO	PROFESION
1	GUILDER MALDONADO TOGAS	PROGRAMAS PREVENTIVOS	TECNICO ENFERMERIA
2	JOSE MANUEL FERNANDEZ HUAMANTA	TRANSPORTES	TEC. MECANICO AUTOMOTRIS - PILOTO DE AMBULANCIA
3	MARBIN LENIN CARRASCO TINEO	TELEMEDICINA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
4	NEIDY MARGOT CUBAS VARGAS	HOSPITALIZACION MEDICINA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
5	MICHAEL LEONARDO CHUNQUE	HOSPITALIZACION MEDICINA	TECNICO ENFERMERIA
6	DIANA LU DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	UCI	LICENCIADO EN ENFERMERIA
7	ROXANA PRADO CAMPOS	HOSPITALIZACION CIRUGIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
8	CHRISTOPHER TOMAS CUNO PANDO	ALMACEN	TECNICO ADMINISTRACION LOGISTICA
9	YHON DARWYN SALVADOR RUIZ	JEFATURA ENFERMERIA	TÉCNICO DE ENFERMERÍA
10	FRANZ JHON GARRIDO ASENJO	INTELIGENCIA SANITARIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
11	GAVIDIA VASQUEZ MARIA VILMA	EMERGENCIA	TEC. ENFERMERA
12	BUSTAMANTE QUIROZ URFILES	EMERGENCIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
13	ESTELA GALLARDO ROSALINA	PEDIATRIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
14	GAMONAL ALARCON EDWIN DILMER	HOSPITALIZACION MEDICINA	TEC. ENFERMERA



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



15	MEDINA CONDOR JESUS	CENTRO QUIRURGICO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
16	YRIGOIN CIEZA LUSSELI	HOSPITALIZACION MEDICINA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
17	IZQUIERDO PEREZ JOSE HUMBERTO	MANTENIMIENTO	TEC. MECANICO
18	CAMPOS GARCIA DARWIN	EMERGENCIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
19	ABAD TORRES KEVIN ROBERT	PROGRAMAS PREVENTIVOS	PSICOLOGO
20	SAAVEDRA ROJAS OSTAILER	EMERGENCIA	TEC. ENFERMERA
21	ROJAS RAMIREZ STALYN	CPCED	LICENCIADO EN ENFERMERIA
22	VASQUEZ SILVA NILVER	TRANSPORTES	PILOTO DE AMBULANCIA
23	JULON CUBAS DIRCE YEDALI	UCI	LICENCIADO EN ENFERMERIA

7. PROGRAMACION DE CAPACITACIONES

TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
				I	II	III	IV
SISTEMA DE COMANDO EN SALUD	Organizar capacitación en sistema comando en salud – Dirigido al equipo de brigadistas hospitalarios de nuestra institución.	Organizar capacitación del taller de Sistema comando en salud.	CPCED	X			
EDAN	Organizar capacitación en EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES – EDAN Dirigido al equipo de brigadistas hospitalarios de nuestra institución.	Organizar capacitación del taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN	CPCED	X			
CURSO DE ACTUALIZACION DE BRIGADA HOSPITALARIA	Organizar capacitación en CURSO DE ACTUALIZACION DE BRIGADA HOSPITALARIA, Dirigido al equipo de brigadistas hospitalarios de nuestra institución.	Organizar capacitación del taller de Actualización de Brigada Hospitalaria. Convocatoria de brigadistas activos del Hospital General de Jaén.	CPCED		X		
GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	Organizar capacitación en GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, Dirigido a personal de nuestra institución.	Organizar capacitación del curso taller de GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, dirigido a personal involucrado en actividades de atención de emergencias y desastres de nuestra institución.	CPCED			X	
FORMACION DE BRIGADA HOSPITALARIA	Organizar capacitación en Formación de Brigada Hospitalaria – Dirigido a aspirantes de brigadistas hospitalarios de nuestra institución.	Convocatoria de Aspirantes a brigadistas. Organizar capacitación del curso taller de Formación de Brigada Hospitalaria.	CPCED			X	
PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	Organizar capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos – Dirigido al equipo de brigadistas hospitalarios de nuestra institución.	Organizar capacitación taller de Primeros Auxilios Psicológicos.	CPCED				X

8.- PRESUPUESTO

MARCO PRESUPUESTAL PP 068 -2024		
META	PRODUCTO	PIA
3000734	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	29,582.00
RECURSO ORDINARIOS		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	PIA
2 3.1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,000.00
2 3.1 2. 1 1	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS	14,582.00
2 3.1 2. 1 3	CALZADO	3,500.00
2 3.2 7. 11 5	SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.00
2 3.1 6. 1 5	DE SEGURIDAD	3,500.00

9. ACCIONES ESTRATEGICAS

- ✓ Implementar las herramientas de gestión de riesgos necesarias para el cumplimiento de las actividades correspondientes a año 2024.
- ✓ Brindar capacitaciones constantes en materia de gestión de riesgos para mantenernos de manera activa en el aprendizaje de nuevos conceptos y los ya aprendidos para emplear los ante una situación de emergencias y desastres.
- ✓ Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de gestión de riesgos.
- ✓ Motivar a la integración del personal de nuestra institución a que se sumen a la Brigada Hospitalaria.
- ✓ Mantener una comunicación activa entre los miembros de la brigada hospitalaria de nuestra institución.
- ✓ Realizar un seguimiento adecuado a la participación de cada uno de los integrantes de la brigada hospitalaria 2024.

10. EVALUACION

- ✓ Cada actividad programada por el centro de prevención y control de Emergencias y Desastres en la meta de Implementación de Brigada Hospitalaria contará con el correcto seguimiento de las asistencias de cada uno de los brigadistas.
- ✓ En cada Capacitación programada se evaluará el aprendizaje con un PRE TEST y posterior a la capacitación un POST TEST, y así evaluaremos el aprendizaje de nuestros integrantes de cada una de las diferentes brigadas se evaluará la permanencia y participación de cada uno de los integrantes para la posterior entrega de los certificados de participación, así como también las constancias de participación para los nuevos brigadistas.



IX. BIBLIOGRAFIA

1. Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 068. 2021. Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Ministerio de Salud.
2. Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud. Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD.
3. Contenidos mínimos del programa presupuestal Reducción de la Morbilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED. PCM 2022.

